

El conocimiento y la predisposición del alumnado universitario al acogimiento familiar y a la adopción.

Autora: Natalia Hernández Gutiérrez

Tutora: Guacimara Rodríguez Suárez

Grado en Trabajo Social

Universidad de La Laguna

Convocatoria: Julio 2021

RESUMEN

En este trabajo se presenta una investigación que ha tenido como objeto de estudio el análisis del conocimiento y la predisposición del alumnado universitario al acogimiento familiar y la adopción. Los objetivos específicos para llevar a cabo la investigación han sido: analizar el conocimiento y la predisposición hacia ambas medidas de protección, valorar la percepción de las necesidades de los menores en acogimiento familiar y en adopción, analizar si estudiar Trabajo Social o haber tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptantes se relaciona con el conocimiento y la predisposición al acogimiento familiar y la adopción.

Para la recogida de información se realizó un cuestionario de elaboración propia, el cual fue contestado por 64 personas con edades comprendidas entre los 20 y los 25 años.

Los resultados respecto al conocimiento evidencian que existe una confusión acerca de la finalidad de ambas medidas de protección y que la mayoría no conoce para quién el acogimiento y la adopción es un derecho. Respecto a la predisposición, existe una mayor predisposición a la adopción. Además, se ha podido comprobar que no existe relación entre estudiar Trabajo Social y la predisposición a acoger y a adoptar. Tampoco, la experiencia con familias acogentes y/o adoptantes influye en la predisposición al acogimiento o la adopción.

Palabras clave: acogimiento familiar, adopción, alumnado universitario.

ABSTRACT

This project presents a research study that aims to analyse the knowledge and predisposition of university students towards foster care and adoption. The specific objectives of the research are to analyse the knowledge and predisposition towards both protection measures, to assess the perception of the needs of children in foster care and adoption, to analyse whether studying Social Work or having had experience with foster and/or adoptive families is related to the knowledge and predisposition towards foster care and adoption.

For the collection of information, a questionnaire of our own elaboration was carried out, which was answered by 64 people aged between 20 and 25 years old.

The results regarding knowledge show that there is confusion about the purpose of both protection measures and that most of them do not know for whom foster care and adoption is a right. Regarding predisposition, there is a greater predisposition towards adoption. Furthermore, it was found that there is no relationship between studying Social Work and the predisposition to foster and adopt, neither experience with fostering and/or adopting families have influence in the predisposition to foster and adopt.

Key words: foster care, adoption, university student.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
1. MARCO TEÓRICO.....	10
1.1. Consideraciones previas.....	10
1.2. El acogimiento familiar.....	11
1.2.1. Modalidades de acogimiento familiar.....	12
1.2.2. Evolución del acogimiento familiar.....	13
1.2.3. Características y motivaciones de las familias acogentes.....	14
1.3. La adopción.....	15
1.3.1. Modalidades de adopción.....	16
1.3.2. Evolución de la adopción.....	16
1.3.3. Características y motivaciones de las familias adoptantes.....	17
1.4. Retos del acogimiento familiar y de la adopción.....	19
1.5. Creencias sociales sobre el acogimiento familiar y la adopción.....	22
2. OBJETIVOS.....	24
3. MÉTODO.....	25
3.1. Participantes.....	25
3.2. Instrumento y definición de variables.....	26
3.3. Procedimiento.....	27
3.4. Diseño y plan de análisis.....	28
4. RESULTADOS.....	28

4.1. El conocimiento acerca del acogimiento familiar y la adopción.	29
4.1.2. <i>Para quién es el derecho del acogimiento y la adopción.....</i>	30
4.1.3. <i>Qué medida se debe priorizar en caso de separación del menor de su familia de origen.....</i>	31
4.2. Motivaciones para el acogimiento familiar y la adopción.....	32
4.2.1. <i>Motivaciones para el acogimiento familiar.....</i>	32
4.2.2. <i>Motivaciones para la adopción.....</i>	33
4.3. Necesidades del menor en el acogimiento familiar y la adopción.....	35
4.4. Predisposición para el acogimiento familiar y la adopción.....	36
4.5. Relación entre los estudios universitarios y la experiencia personal con los conocimientos y la predisposición al acogimiento y la adopción.....	39
4.5.1. <i>Relación entre el grado universitario de los participantes y la predisposición al acogimiento y a la adopción.....</i>	40
4.5.2. <i>Relación entre el grado universitario de los participantes y la consideración de para quién la adopción y el acogimiento es un derecho.....</i>	42
4.5.3. <i>Relación entre la variable experiencia con familias acogentes y/o adoptantes y la predisposición al acogimiento familiar y la adopción.....</i>	43
4.5.4. <i>Relación entre la experiencia con familias de acogida y/o adoptantes y la consideración del derecho al acogimiento y la adopción.....</i>	45
5. DISCUSIÓN.....	47
6. CONCLUSIONES.....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	55

ANEXOS:..... 59

Anexo 1: Cuestionario...... 59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Grado universitario de los participantes.....	25
Tabla 2: Porcentaje de participantes que hacen referencia a las diferencias entre el acogimiento familiar y la adopción.....	29
Tabla 3: Porcentaje de participantes que valoran la medida que se debe priorizar ante la necesidad de separación de un/a niño/a de su familia biológica.....	32
Tabla 4: Necesidades del menor en el acogimiento familiar y la adopción.....	36
Tabla 5: Motivos de los participantes para realizar o no un acogimiento familiar.....	38
Tabla 6: Motivos de los participantes para realizar o no una adopción.....	39
Tabla 7: Predisposición al acogimiento familiar en función del grado universitario de los participantes.....	41
Tabla 8: Predisposición a la adopción en función del grado universitario de los participantes.....	41
Tabla 9: Conocimiento sobre el derecho al acogimiento en función del grado universitario de los participantes.....	42
Tabla 10: Conocimiento sobre el derecho a la adopción en función del grado universitario de los participantes.....	43
Tabla 11: Predisposición al acogimiento en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes.....	44
Tabla 12: Predisposición a la adopción en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes.....	45
Tabla 13: Conocimiento del derecho al acogimiento en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes.....	46

Tabla 14: Conocimiento del derecho a la adopción en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes.....	47
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje de participantes que consideran para quién o quiénes el acogimiento familiar es un derecho.....	30
Figura 2: Porcentaje de participantes que consideran para quién o quiénes la adopción es un derecho.....	31
Figura 3: Motivaciones de los participantes para el acogimiento familiar.....	33
Figura 4: Motivaciones de los participantes para la adopción.....	34
Figura 5: Comparación entre el nivel de satisfacción del acogimiento familiar y la adopción.....	35
Figura 6: Predisposición de los participantes al acogimiento familiar y a la adopción.....	36

INTRODUCCIÓN

La familia constituye el medio natural para el crecimiento y bienestar de los niños. Por tanto, es innegable el derecho del niño a vivir con su familia, salvo determinadas circunstancias, donde atendiendo el interés superior del menor, sea necesario buscar una nueva familia, formalizando una medida de protección de carácter temporal como el acogimiento o un recurso excepcional y permanente como la adopción.

Como viene recogido en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) se reconoce que el niño debe crecer en el seno de una familia y que el Estado debe velar por su interés en caso de que se requiera la separación de sus progenitores, al constatar que la familia no puede atender adecuadamente las necesidades del menor (Unicef, 2006).

Esta investigación pretende explorar el conocimiento que tiene el alumnado universitario acerca de ambas medidas de protección y conocer su predisposición a acoger y a adoptar. De esta manera, es posible identificar las creencias con respecto a estas medidas.

El contenido del trabajo consta, en primer lugar, de la realización de una aproximación teórica al acogimiento familiar y a la adopción. En segundo lugar, se establece el objetivo general de la investigación, estudiar el conocimiento y la predisposición de los estudiantes universitarios hacia el acogimiento y la adopción. En tercer lugar, se propone el método de estudio y posteriormente los resultados incorporando diferentes tablas y figuras. A continuación, se realiza la discusión a partir de los resultados obtenidos. En último lugar, se ha dedicado un apartado del trabajo a las conclusiones obtenidas en la investigación. Finalmente, se incluyen las referencias bibliográficas.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Consideraciones previas

Las medidas que adopta la administración ante posibles situaciones de desprotección, en la atención a la infancia y la adolescencia se pueden distinguir en dos tipos: las que no implican separación del menor de su familia y las que requieren que la Entidad Pública asuma la tutela y supone en consecuencia, la salida del menor de su familia. Esto supone la adopción de una medida de protección, ya sea el acogimiento o la adopción (Boccio, 2015).

La Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, considera situación de riesgo aquella en la que, por circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos se vea perjudicado el desarrollo personal, familiar, social o educativo del menor, así como su bienestar o sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que supondría una declaración de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y así evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar.

En las situaciones de riesgo descritas se requiere la actuación de los poderes públicos con el objetivo de disminuir los factores de riesgo que afecten al menor y de promover los factores de protección de la familia. Se interviene bajo el principio de preservación familiar, que según Rodrigo et al. (2008) hace referencia al conjunto de acciones que se deben desarrollar para mantener al menor en su núcleo familiar. Esto conlleva dar una segunda oportunidad a las familias, que, con los apoyos adecuados, se les permita desarrollar sus funciones en el cuidado de los menores.

La situación de desamparo, por su parte, se produce a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material. Esta declaración supone la separación del menor de su familia de origen y la adopción de una medida de protección, como puede ser el acogimiento familiar, el acogimiento residencial o la adopción.

1.2. El acogimiento familiar

El acogimiento es una medida de protección que presenta tres modalidades atendiendo al contexto en el que se va a desarrollar la convivencia: el acogimiento en familia extensa, el acogimiento en familia ajena y el acogimiento residencial. Este trabajo se centrará en el acogimiento en familia ajena.

El acogimiento familiar es un recurso de protección infantil que permite al menor desarrollarse en un entorno familiar distinto durante el tiempo que se soluciona la situación que ha desencadenado la intervención. El acogimiento familiar ha de incluir, además del niño y los acogedores, a su familia biológica. Inicialmente lo más deseable es que el menor vuelva con su familia de origen. Además, cabe señalar que el acogimiento familiar se ha de caracterizar por la planificación, existiendo un plan de intervención con unos objetivos claros (Fernández y López, 2012).

Se trata de un ofrecimiento voluntario, donde los acogentes deben participar en un proceso de estudio, formación y una valoración para la obtención de la idoneidad. Además, deben cumplir con una serie de características, como tener disponibilidad para atender las necesidades del menor y garantizar su formación integral, favorecer la relación con la familia

de origen, disponer de los recursos necesarios para asumir los gastos y colaborar con los/as técnicos para lograr los objetivos establecidos en el plan de intervención previsto para el menor.

El acogimiento familiar como medio de protección de los menores implica un proceso complejo, pues supone la interacción de varios factores. Basándonos en Cayuela (2003) está el trabajo con la familia de origen, prioritario debido al esperado retorno del menor, la preparación del menor y la atención a las dificultades que se van a producir en el momento de su retirada. Además, supone la valoración de los efectos que se pueden producir a consecuencia de las relaciones parentales deficitarias y la propia sensación de abandono. También, encontramos la preparación de la familia acogedora, que debe contribuir a atender las posibles secuelas que el menor pueda tener como consecuencia de sus vivencias previas.

1.2.1. Modalidades de acogimiento familiar

Como se ha mencionado, el acogimiento familiar, de acuerdo con la vinculación del menor con la familia acogedora, podrá ser en la propia familia extensa o en familia ajena. Además, podrá ser especializado si está dirigido a menores con necesidades o circunstancias especiales, desarrollado por miembros con cualificación y formación específica; y profesionalizado, cuando además de lo anterior, existe una relación laboral del acogedor o acogedores con la Entidad pública.

Por su parte, la ley 26/2015 prevé tres modalidades de acogimiento familiar atendiendo a su temporalidad:

- Acogimiento familiar de urgencia: la duración no será superior a seis meses, en lo que se decide la medida de protección que corresponda.

- Acogimiento familiar temporal: con carácter transitorio debido a la previsión de reincorporación del menor con su familia de origen o porque se adopte una medida de protección más estable. La duración máxima es de dos años.
- Acogimiento familiar permanente: se constituye ante la imposibilidad de retorno del menor con su familia de origen.

En las actuaciones de protección se deberán primar, en todo caso, las medidas familiares frente a las residenciales, las estables frente a las temporales y las consensuadas frente a las impuestas. La priorización del acogimiento familiar es especialmente importante en los menores de 6 años y inexcusables con menores de 3 años, debido a la necesidad del menor de un ambiente familiar adecuado para su desarrollo. Salvo circunstancias especiales o por el interés del menor, en todo caso, se revisará la medida no permanente cada tres meses para los menores de tres años y cada seis meses en caso de ser mayores de esa edad.

Todo ello, se traduce en la necesidad de planificar en favor del acogimiento familiar, mientras que se recurrirá al acogimiento residencial cuando se precise una atención y unas necesidades específicas.

1.2.2. Evolución del acogimiento familiar

El acogimiento familiar en España está caracterizado porque en familia extensa es mucho más frecuente que en familia ajena, suponiendo un 60% del total de acogimientos. Por la relevancia para este estudio, cabe destacar las cifras en familia ajena, donde desde 2015 las cifras fluctúan, suponiendo en 2019, un total de 6720 menores acogidos en familia ajena (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020, 2019).

En Canarias, desde 2013, se ha ido reduciendo el número de acogimientos familiares. De la misma forma que a nivel nacional, predominan los acogimientos en familia extensa. Sin embargo, los acogimientos en familia ajena se han ido incrementando lentamente, alcanzando en 2020, 221 menores acogidos (Rodrigo, s.f.).

El bajo índice de acogimientos en familia ajena evidencia la necesidad de llevar a cabo esfuerzos de captación de familias y desarrollo de programas. Igualmente, de dar difusión a esta medida de protección, con el objetivo de que existan familias acogedoras disponibles cuando se precisen.

1.2.3. Características y motivaciones de las familias acogentes

En cuanto a las características de las familias que se ofrecen a un acogimiento familiar en familia ajena, según Del Valle et al. (2008) comentan que el 80% de los que realizan un acogimiento son matrimonios con edades promedio de 46 años para las acogedoras y 48 años para los acogedores. En relación con el nivel educativo y los ingresos, un 41% tienen estudios superiores y un 32% estudios medios, con ingresos por encima de los 24000€ para un 40% y entre 12000 y 24000€ para otro 40%. También, un 59% tiene hijos propios y de los cuales más de la mitad tiene dos hijos o más.

Las motivaciones de las familias acogentes son muy diversas. Tomando como referencia el estudio de Del Valle et al. (2008) se muestra que, en primer lugar, “ayudar a un niño o niña” es el motivo más frecuente, representando un 45%. En segundo lugar, “experiencia de paternidad o maternidad” supone un 31,3%. En tercer lugar, el compromiso social representa un 12,5%. En último lugar, con una representación inferior al 10% están los

motivos “por soledad/tiempo libre/muerte hijos propios” y “experiencia educativa para los propios hijos”.

En un estudio más reciente Del Valle, Bravo y López (2009), concluyen que las motivaciones más frecuentes son altruistas. Se relacionan con el deseo de producir un impacto positivo en la vida de los menores que han sufrido alguna dificultad en su núcleo familiar. Además, lo hacen por motivos intrínsecos entendidos por ejemplo como el deseo de añadir un nuevo miembro a la familia. Estos resultados reflejan la necesidad de reformar la idea que tienen las personas del acogimiento, no es posible relacionar este con el deseo de la paternidad o maternidad, porque como se ha comentado, es una situación temporal. Esto puede producir sensación de pérdida y de duelo cuando la acogida llegue a su fin.

Este mismo estudio afirma que las familias valoran de forma positiva el acogimiento, especialmente la implicación de los profesionales. De forma más negativa, la información inicial y las ayudas económicas.

1.3. La adopción

La adopción es un proceso por el que uno o dos adultos se convierten en padres o madres legalmente de un menor del que no son progenitores. Esta filiación genera las mismas obligaciones que tiene cualquier padre o madre respecto a un hijo biológico. Se entiende además este proceso como una medida de protección de menores que se encuentran en situación de desamparo. Ofrece una alternativa debido a la imposible recuperación de la familia biológica y, en consecuencia, el regreso del menor. Desde esta perspectiva, se entiende que la adopción es un derecho de los niños a tener una familia (Alguacil y Pañellas, 2015).

La adopción, por tanto, es un recurso para las familias, donde se prima el interés superior del menor y sus derechos, ante las aspiraciones de las familias solicitantes (Casalilla et al. 2008).

Cuando una familia solicita una adopción, la administración debe valorar su idoneidad. Basándonos en Palacios (2007), los objetivos de esta valoración son: continuar el proceso de maduración de la decisión de adoptar, aportar información y resolver dudas, valorar las potencialidades de la familia, así como aquellos aspectos que deberían modificar para hacer viable la adopción, determinar si la familia es idónea teniendo en cuenta el proyecto de adopción y su capacidad para satisfacer las necesidades del menor y, por último, establecer una relación post adopción.

1.3.1. Modalidades de adopción

La adopción puede ser nacional o internacional en función de si el menor reside en territorio español o en otro país. En el caso de la adopción nacional, se aplica la legislación española y únicamente pueden ser adoptados los menores que hayan sido declarados en situación de desamparo. En la adopción internacional, es necesario considerar además las normas y actuaciones profesionales de los dos países implicados y están previstas circunstancias tales como: niños huérfanos, de filiación desconocida, hijos de familias que han perdido la patria potestad o que han consentido la adopción (Palacios, 2009).

1.3.2. Evolución de la adopción

La evolución de la adopción en España difiere si nos referimos a la adopción nacional o internacional. El Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia,

coordinado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2019) refleja como la adopción nacional se ha mantenido en cifras bajas, alcanzando en 2019 la cifra de 626 menores adoptados. En el caso de la adopción internacional, las cifras en los últimos quince años se han reducido de forma drástica, alcanzando en 2019 la cifra de 370 menores adoptados.

En Canarias ocurre de forma similar, existe un importante decrecimiento en el número de adopciones internacional, donde en el año 2016 se produjeron 20 (Rodrigo, s.f.).

En definitiva, el número de adopciones, tanto en Canarias como en España, han descendido de forma considerable en los últimos años. En particular las adopciones internacionales, donde el descenso ha sido importante a causa de múltiples factores como el endurecimiento de los requisitos en los países de origen, la crisis económica, etc.

1.3.3. Características y motivaciones de las familias adoptantes

Las características de las familias adoptantes son diversas, debido a los cambios que se han producido en el tiempo.

En relación con el perfil de los solicitantes, si bien tradicionalmente han sido parejas con problemas de fertilidad, en los últimos años, este perfil ha cambiado, pues muchos solicitantes quieren adoptar para extender su familia o bien porque la adopción supone la primera vía para convertirse en padres o madres (Palacios et al., 2006)

Cuando las personas se enfrentan a este proceso, lo hacen acompañados. Basándonos en Palacios et al. (2006) lo hacen acompañados de redes de apoyo informales como la familia, amigos o asociaciones implicadas en la adopción. Y formales, aquellas proporcionadas por la Administración.

Es posible establecer cuatro tipos de familia que solicitan la adopción (Mirabent y Ricart, 2012):

1. Parejas con dificultades en la reproducción, infértiles o estériles.
2. Parejas que desean adoptar como primera opción de paternidad-maternidad.
3. Parejas con hijos biológicos y familias reconstituidas. Consideran la adopción como una opción válida para ampliar la familia. Es importante considerar que las expectativas sobre el menor adoptado sean realistas y que los hijos biológicos estén informados de este proyecto de vida.
4. Personas solas. Una de cada diez solicitudes de adopción son personas solas, en su mayoría mujeres que desean ser madres. Es necesario informar de las dificultades que tiene afrontar este proceso en solitario.

Las motivaciones de una familia a adoptar influyen en el éxito o fracaso del proceso. Según Palacios (2009) las motivaciones para la adopción suponen una combinación de motivaciones egoístas y generosas, como en definitiva es la parentalidad, egoístas como el hecho de ser padre o madre y presenciar su desarrollo, y generosas como estar dispuesto a dar cariño, protección y cuidados a un menor. En los casos en los que la motivación está determinada únicamente por necesidades adultas, el riesgo de que no funcione es muy alto. De la misma manera, el proceso fracasa cuando la adopción está basada en la compasión. Principalmente porque el hecho de ser padre o madre no consiste en ayudar a un menor que se encuentra en una situación de dificultad, sino adquirir un compromiso para toda la vida de cariño, entrega y dedicación. Las consecuencias del fracaso del proceso de adopción son tremendamente perjudiciales, principalmente para el menor, pero también para la familia adoptiva.

Además de lo anterior, el deseo de ser padre o madre se ve influenciado por otros aspectos, basándonos en Alguacil y Pañellas (2015), la relación que han tenido con sus propios padres, los valores, el carácter, entre otros. Influyen en la decisión de adoptar. De esta manera, podemos concluir que la motivación es uno de los aspectos más importantes que valoran los profesionales a la hora de evaluar la idoneidad de una familia para adoptar.

1.4. Retos del acogimiento familiar y de la adopción

El acogimiento familiar y la adopción como medidas de protección de menores implican diferentes retos. Concretamente, en relación con el acogimiento, destaca el reto de establecer una relación equilibrada entre la familia acogedora y la familia de origen.

La relación que se establece entre la familia de origen y sus hijos durante el acogimiento se concreta en las visitas y los contactos que se mantienen durante esta situación, estos se deben producir en las condiciones adecuadas, si no es así, puede suponer un perjuicio para el bienestar del menor. Es evidente que existen barreras que puede afectar de forma negativa, se trata de ser conscientes de estas y que los menores estén capacitados para superarlas (GRISU,2015).

La reunificación del menor con su familia de origen es un proceso complejo para el que se requiere la colaboración de la familia acogente. Esta parte del proceso, se considera que es conveniente que las familias acogentes cuenten con apoyos. Por ejemplo, otras familias que hayan pasado por un proceso de reunificación estable y exitoso pueden ser un reflejo en el que apoyarse.

La visión simplista de considerar el acogimiento familiar como una medida que consistiría en acoger a menores víctimas de maltrato que precisan cariño y atención, no es un

reflejo de la realidad, pues se ha demostrado que los menores tienen diferentes problemas de desarrollo frente a los cuales los acogedores no sabrían como actuar. Por tanto, surge la necesidad de formar a las familias. Además, está el reto del acompañamiento a las familias, donde se requiere de apoyos materiales y técnicos (Del Valle et al., 2009).

La temporalidad del acogimiento familiar, su carácter transitorio también supone un reto para las familias acogentes, por la dificultad de desvincularse emocionalmente del menor una vez concluida la medida. Como menciona Del Valle et al. (2008), las familias requieren de apoyo frente a los problemas que surgen en el acogimiento.

Por su parte, la adopción también conlleva una serie de retos específicos, además de los retos propios de la parentalidad, pues se trata de una medida de protección que conlleva un proceso complejo e irrevocable. Los menores adoptados presentan unas necesidades específicas. Tomando como referencia a Palacios (2009) se pueden clasificar en tres grupos:

1. Necesidades relacionadas con el pasado. Todo menor adoptado tiene un pasado genético y prenatal que se desarrolla en mayor o menor medida en función del ambiente donde se desarrolle. También, es destacable las necesidades surgidas a partir de la separación del menor con su familia de origen. A pesar de que esta separación se produce en favor del menor, es inevitable que se genere una incertidumbre que solo el paso del tiempo puede resolver. Cuando las familias acogentes satisfacen las necesidades de los menores, la inseguridad relacionada con esta situación de cambio se irá transformando en seguridad y confianza.

En la historia previa de los menores en adopción existe una amplia variabilidad, algunos crecen con su familia extensa, otros en orfanatos o instituciones, etc. Lo que ocurre en estas experiencias tiene una importante repercusión, pudiendo ocasionar problemas en los menores al haberse enfrentado a circunstancias adversas.

Especialmente aquellos menores que han sido víctimas de malos tratos, negligencia o cualquier forma de maltrato, ya que esto repercute en su comportamiento y desarrollo.

2. Necesidades relacionadas con la vinculación, adaptación e integración. El hecho de venir de una familia no se caracteriza en muchos casos por protección, afecto y seguridad, si no por malos tratos, abandono e indiferencia. Es imprescindible que las familias trabajen la vinculación emocional y la integración en la comunidad, que dependerá de la edad, el momento de la adopción y las experiencias previas.
3. Necesidades relacionadas con la identidad adoptiva. Los adoptados tienen derecho a conocer los datos relativos a su origen y su identidad.

La adopción es un proceso que también implica el reto de comunicar al menor que es adoptado. La calidad de esta comunicación determina una mejor adaptación del adoptado. Según Berástegui y Jódar (2013), la comunicación sobre la adopción debe estar establecida en un proceso gradual de transmisión de la información, que dé comienzo entre los dos y tres años, a pesar de que el menor no es consciente al completo del significado de la adopción hasta una edad comprendida entre los seis y los nueve años. En relación con los temas, se debe hablar de la historia del menor, la historia previa de la familia, el hecho mismo de la adopción y por último la existencia y valor de las diferencias.

El estudio realizado por estos autores, Berástegui y Jódar (2013), evidencia que hay un retraso por parte de las familias participantes en comunicar sobre los diferentes aspectos relacionados con la adopción.

En definitiva, ambas medidas de protección se enfrentan a diferentes retos que han ido cambiando a lo largo del tiempo. A pesar de las diferencias, con el objetivo de mejorar el proceso del acogimiento familiar y la adopción, se consideran una serie de

recomendaciones finales propuestas por Brodzinsky (2011) citadas en Rodríguez y Morell (2012):

- Comprender que ambos procesos requieren tiempo.
- Dar explicaciones al menor adaptadas a su edad y su capacidad de comprensión y que esta información sea un diálogo entre ambos.
- Tanto las familias de acogida como las adoptantes deben estar disponibles emocionalmente para cuando el menor lo precise.
- Presentar ambos procesos como una forma de diversidad familiar igualmente válida al modelo tradicional.
- Normalizar y resolver las dudas que pueda tener el menor en relación con su familia de origen.

1.5. Creencias sociales sobre el acogimiento familiar y la adopción

En las últimas décadas se ha ido normalizando la diversidad familiar y, en relación con ello, la consideración social de las familias acogentes y adoptantes como una forma legítima de construcción familiar, o de integrar de forma temporal a un menor como parte propia de la familia. A pesar de esta evolución, en la actualidad se observan prejuicios relacionados con esta forma de diversidad familiar.

En la base de los prejuicios y discriminación hacia el menor adoptado y hacia la familia adoptiva está la supremacía de lo biológico. Este término hace referencia a la valoración que realiza la sociedad atribuyendo al hecho de tener hijos biológicos como la única o la mejor opción (Böttger, 2007).

Algunas personas tienen creencias erróneas sobre el acogimiento familiar y la adopción, esto les impide ofrecerse y participar de estas medidas. Un estudio realizado por Scott y Duncan (2013) determinó que las familias tienen la creencia de que los procesos de solicitud de adopción y el acogimiento familiar son demasiado complejos. Por otro lado, considera que el hecho de que no existe apoyo económico, en el caso de la adopción, supone una barrera.

Respecto a las barreras referidas concretamente a la adopción destacan las relativas al miedo a no ser aceptado por el menor que adoptan, el excesivo control del organismo competente y la preocupación por si son idóneos. Con relación al acogimiento familiar destaca: como afectará esto a los hijos biológicos, el miedo a no ser aceptado por el menor que acogen, si disponen del tiempo suficiente que requiere un acogimiento, preocupación por el régimen de visitas con la familia de origen y, al igual que en la adopción, si son idóneos.

En relación con el acogimiento familiar, la predisposición y el conocimiento sobre esta medida ha sido investigado, entre otros, por Urbano (2016) que realizó un estudio donde evaluaba la predisposición y el conocimiento del acogimiento familiar en los estudiantes universitarios de Málaga. Esta investigación refleja que un 30% confunde el acogimiento familiar con la adopción, pues lo contemplan como un proceso definitivo por el cual el acogido adquiere la misma filiación que en el caso de la adopción. Al analizar la predisposición del alumnado a acoger en el futuro refleja que el 24,6% tiene planes de acoger, el 27,2% estarían dispuestos a adoptar en función de si tienen o no pareja, el 33% únicamente se lo plantearía en caso de no poder tener hijos biológicos y el 15,2% no estaría interesado en ningún caso. Los resultados de este estudio concluyen, además, que el perfil que está más predispuesto al acogimiento es una mujer, de entre 24 y 30 años, y perteneciente a las titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. OBJETIVOS

El objetivo general de esta investigación es explorar el conocimiento y la predisposición que tiene el alumnado universitario acerca del acogimiento familiar y la adopción.

Objetivos específicos:

1. Analizar el conocimiento que tienen los estudiantes universitarios acerca del acogimiento familiar y la adopción.
2. Valorar la percepción que tienen los participantes sobre las necesidades de los menores en el acogimiento familiar y la adopción.
3. Conocer la predisposición de los participantes hacia el acogimiento familiar y la adopción.
4. Analizar si estudiar Trabajo Social se relaciona con el conocimiento y la predisposición hacia el acogimiento familiar y la adopción.
5. Analizar si haber tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptivas se relaciona con el conocimiento y la predisposición hacia el acogimiento familiar y la adopción.

Hipótesis:

- 1.1. Los estudiantes del grado en Trabajo Social tendrán un mayor conocimiento sobre el acogimiento familiar y la adopción.
- 1.2. Los participantes que hayan tenido experiencia con familias de acogida y/o adoptantes tendrán un mayor conocimiento acerca del acogimiento familiar y la adopción.
- 3.1. Los estudiantes de Trabajo Social tendrán una mayor predisposición al acogimiento familiar y la adopción.
- 3.2. Las personas que han tenido experiencias con familias acogentes y/o adoptivas tendrán una mayor predisposición al acogimiento y a la adopción.

3. MÉTODO

3.1. Participantes

En esta investigación han participado 64 estudiantes universitarios. En concreto 57 mujeres y 7 hombres, con una edad media de 21,91 años (DT=1,05). La edad mínima es de 20 y la edad máxima es de 25.

Los grados que cursan los participantes de la investigación aparecen reflejados en la Tabla 1. Un 34,81% son estudiantes del grado en Trabajo Social, seguido de un 23,44% que pertenecen a la rama sanitaria, donde se incluye Medicina (53,33%), Enfermería (33,33%) y Psicología (13,33%). Los estudios de Economía y empresa suponen un 17,19% y Derecho un 7,81%. Por último, con una representación del 4,69% encontramos Educación infantil y Primaria, Periodismo y la categoría denominada otros, donde se han incluido Diseño Gráfico, Diseño de productos interactivos y Musicología, debido a su escasa representación.

Tabla 1

Grado universitario de los participantes

Grado Universitario	N	%
Trabajo Social	22	34,38%
Rama Sanitaria	15	23,44%
Estudios de economía y empresa	11	17,19%
Derecho	5	7,81%
Educación infantil y primaria	3	4,69%
Periodismo	3	4,69%
Otros	3	4,69%

Es oportuno mencionar que ninguno de los participantes incluidos en el estudio tiene hijos.

Por último, un 64,1% de los participantes no ha tenido ninguna experiencia personal con familias acogentes o adoptivas, un 23,4% sí ha tenido experiencias con familias adoptivas, un 7,8% con familias acogentes y un 4,7% con ambas.

3.2. Instrumento y definición de variables

El instrumento utilizado en la investigación es un cuestionario de elaboración propia, en la que se han incorporado en sus apartados dos cuestiones elaboradas por Urbano (2016) en su cuestionario sobre la predisposición al acogimiento familiar.

El cuestionario se organiza en cuatro apartados en función del contenido de las cuestiones planteadas. Contiene preguntas dicotómicas, de alternativa múltiple, de escala tipo Likert y abiertas (véase el Anexo 1).

Respecto al contenido, se conforma, en primer lugar, un apartado dirigido a los datos sociodemográficos como edad, sexo, grado universitario, si tienen o no hijos y si han tenido alguna experiencia cercana con familias acogentes, adoptivas o ambas.

En segundo lugar, cuestiones relativas a la valoración del conocimiento del acogimiento familiar y la adopción, preguntando la diferencia de ambas medidas y para quién es el derecho de acoger y de adoptar. Seguido, se consideró oportuno incorporar una cuestión descrita por Urbano (2016) acerca de qué medida de debe priorizar a la hora de separar a un menor de su núcleo familiar.

Por último, se pregunta por cuáles consideran que son las motivaciones de una persona a la hora de acoger y de adoptar.

En tercer lugar, se establecen cinco necesidades de los menores acogidos y adoptados especificadas por Urbano (2016), donde los participantes deben valorarlas a través de una escala de tipo Likert de cinco puntos, siendo 0 el menos valorado y 5 el más valorado.

En último lugar, se analizó la predisposición de los estudiantes al acogimiento familiar y la adopción, a través de una pregunta dicotómica y una pregunta abierta con el objetivo de conocer los motivos que se tienen en cuenta al valorar el hecho de acoger y adoptar.

3.3. Procedimiento

El procedimiento de la investigación comenzó con una revisión bibliográfica del tema. Después, se elaboró el cuestionario, y a continuación se trasladó a la plataforma Google Forms para difundirlo de manera online. Se ha escogido esta vía debido a la dificultad de contactar con los participantes de manera presencial a causa de la pandemia por COVID-19. La difusión del cuestionario se realizó a través de redes sociales, ya que al tratarse de estudiantes universitarios se consideró que por este medio se accedería de forma más rápida a la muestra, por tanto, se ha realizado un muestreo no aleatorio de bola de nieve. Una vez obtenidos los datos, se procesaron a través del programa Excel, estableciendo categorías para las preguntas cualitativas, a partir del contenido de las respuestas dadas por los participantes. Por último, se analizaron los datos a través de la utilización del programa estadístico IBM SPSS 27.

3.4. Diseño y plan de análisis

En cuanto al diseño, se trata de una investigación no experimental descriptiva, ya que no se manipulan variables; y de carácter transversal, dado que los datos se recogen en un solo momento. Cuenta con una metodología mixta, cuantitativa y cualitativa.

En relación con el plan de análisis, se han realizado análisis descriptivos, en concreto, medias y desviaciones típicas para las variables cuantitativas; y porcentajes para las variables cualitativas. Así como el análisis de chi cuadrado, para comprobar si existe relación entre las variables sociodemográficas grado académico y experiencia con familias acogentes y/o adoptivas, y las variables seleccionadas respecto al conocimiento y la predisposición al acogimiento familiar y la adopción. Todo ello, haciendo uso del programa estadístico IBM SPSS 27.

4. RESULTADOS

Los resultados de la investigación realizada se van a exponer conforme a cuatro bloques. En primer lugar, los resultados obtenidos sobre el conocimiento y las creencias acerca del acogimiento familiar y la adopción. En segundo lugar, las motivaciones que consideran los participantes que tienen las personas para acoger y adoptar. En tercer lugar, resultados sobre la predisposición que tienen los participantes a acoger y a adoptar. En último lugar, resultados acerca de la relación entre las dos variables sociodemográficas grado académico y la experiencia con familias acogentes y/o adoptivas, con el conocimiento y la predisposición al acogimiento familiar y la adopción.

4.1. El conocimiento acerca del acogimiento familiar y la adopción.

Para analizar el conocimiento de los participantes sobre el acogimiento familiar y la adopción se ha preguntado acerca de la diferencia entre ambas medidas. Se han cuantificado las respuestas conforme a categorías dependiendo de su contenido.

Los resultados, reflejados en la Tabla 2, muestran como un 68,8% de los participantes mencionan la *temporalidad* como la diferencia de ambas medidas, un 25% refiere la *tutela* de los menores, un 12,6% la *finalidad*, que para el acogimiento es el retorno del menor con su familia de origen. A continuación, un 1,6% menciona que no conoce la diferencia entre acogimiento y adopción. Por último, un 1,6%, nombra la diferencia de que la adopción implica más *requisitos legales* y que supone un *coste* superior.

Tabla 2

Porcentaje de participantes que hacen referencia a las diferencias entre el acogimiento familiar y la adopción

Diferencia	%
Temporalidad	68,8%
Tutela de menores	25%
Finalidad	12,5%
No sabe	1,6%
Requisitos legales	1,6%
Coste económico	1,6%

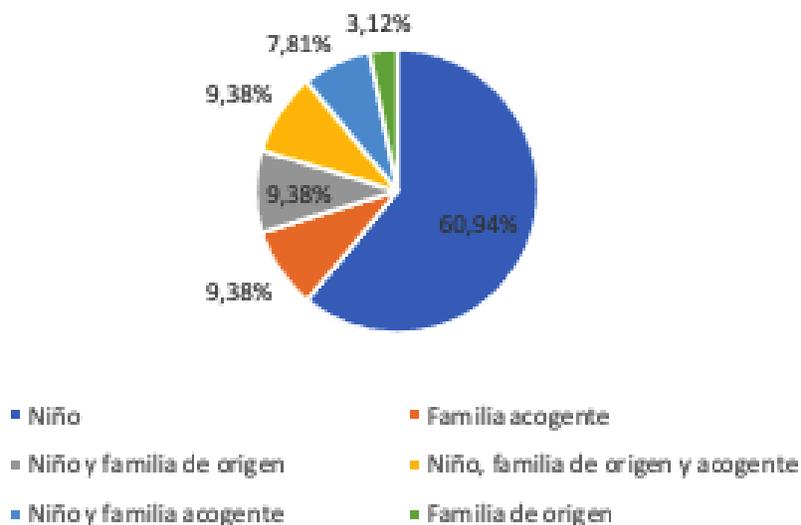
4.1.2. Para quién es el derecho del acogimiento y la adopción

Con el objetivo de continuar valorando el conocimiento sobre ambas medidas de protección se han realizado dos cuestiones de selección múltiple acerca de para quién el acogimiento y la adopción suponen un derecho.

Los resultados sobre el acogimiento familiar, reflejados en la Figura 1, muestran como una amplia mayoría considera que es un derecho para el niño (60,94%). Luego, un 9,38% de los participantes considera que es para la familia que acoge. Así como un 9,38% considera, por un lado, que es tanto para el niño como para la familia de origen y, por otro lado, que es un derecho para el niño, la familia de origen y la familia acogente. Un 7,81% considera que es un derecho para la familia que acoge y para el menor. Por último, un 3,12% considera que es para la familia de origen.

Figura 1

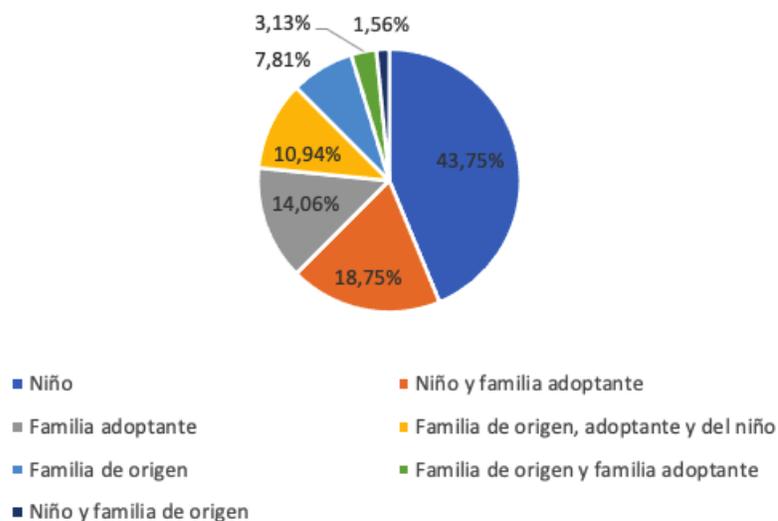
Porcentaje de participantes que consideran para quién o quiénes el acogimiento familiar es un derecho



Los resultados obtenidos sobre la adopción, reflejados en la Figura 2, muestran que 43,75% participantes consideran que es un derecho del menor. Seguido de un 18,75% que considera que es del menor y de la familia adoptante. Un 14,06% considera que es de la familia que adopta; 10,94% de la familia de origen, adoptante y del menor. También un 7,81% considera que es de la familia de origen. Por su parte, que es un derecho de ambas familias representa un 3,13%. Por último, un 1,56% considera que es del menor y de la familia de origen.

Figura 2

Porcentaje de participantes que consideran para quién o quiénes la adopción es un derecho



4.1.3. Qué medida se debe priorizar en caso de separación del menor de su familia de origen.

Respecto a la consideración de los participantes sobre qué medida de protección se debe priorizar ante una situación de desamparo, los resultados, representados en la Tabla 3, muestran que un 71,87% de los participantes considera que el menor debe pasar a convivir con su propia familia extensa (tíos, abuelos, etc.); un 14,07% que debe convivir con una familia de acogida que no forme parte de su entorno ni de su familia biológica; y un 14,07%

que se debe priorizar que conviva con una familia adoptiva. Por último, ninguno de los participantes considera que se debe priorizar que el menor conviva en un centro de acogimiento residencial.

Tabla 3

Porcentaje de participantes que valoran la medida que se debe priorizar ante la necesidad de separación de un/a niño/a de su familia biológica.

Medida	%
Acogimiento en familia extensa	71,87%
Acogimiento en familia ajena	14,07%
Adopción	14,07%
Centro de acogimiento residencial	0%

4.2. Motivaciones para el acogimiento familiar y la adopción.

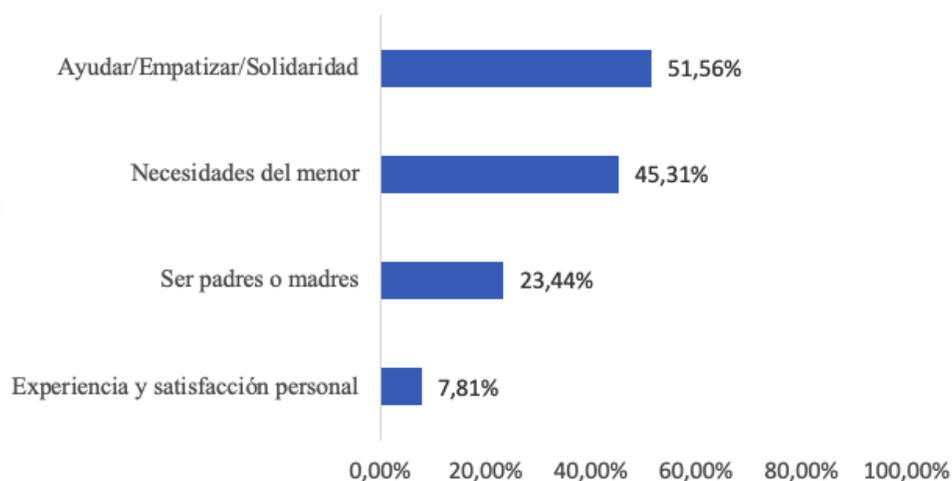
4.2.1. Motivaciones para el acogimiento familiar

En la investigación se han analizado las consideraciones de los participantes acerca de las motivaciones que llevan a las familias a ofrecerse para un acogimiento. Se han establecido categorías en función del contenido de las respuestas dadas por los participantes.

Los resultados, representados en la Figura 3, reflejan como la categoría denominada *Ayudar/Empatizar/Solidaridad* es mencionada por un 51,56% de los participantes, pues sus respuestas comprenden sentimientos altruistas hacia los menores. Seguidamente, un 45,31% nombran satisfacer las *necesidades del menor* como la motivación para acoger. Un 23,44% menciona el deseo de *ser padres o madres* y un 7,81% refiere la *experiencia y satisfacción personal*

Figura 3

Motivaciones de los participantes para el acogimiento familiar



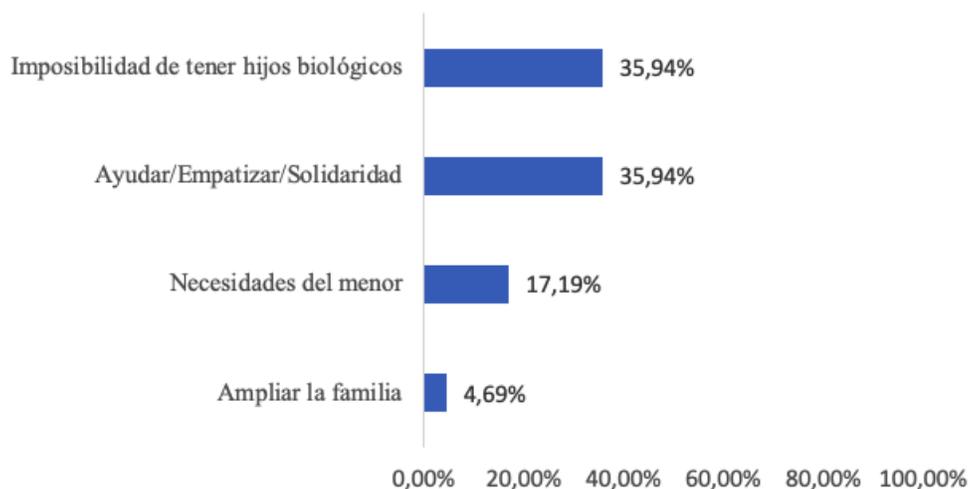
4.2.2. Motivaciones para la adopción

En relación con las motivaciones de los participantes para adoptar, de la misma forma que para acoger, se han establecido categorías en función del contenido de las repuestas. Los resultados aparecen reflejados en la Figura 4.

Los resultados muestran como el deseo de *ser padres o madres* lo nombran un 45,31% de los participantes. Seguido de un 35,94% que menciona la *imposibilidad de tener hijos biológicos*. De nuevo, un 35,94% de los participantes nombra la categoría denominada *Ayudar/Empatizar/Solidaridad*, que hace referencia a las respuestas que mencionan alguno de estos sentimientos altruistas hacia los menores. Con un porcentaje inferior, el 17,19% de personas, encontramos la categoría *necesidades del menor*, que se refiere a que la motivación para adoptar es satisfacer las necesidades de los menores y proteger su infancia. En último lugar, *ampliar la familia*, mencionada por un 4,69%, hace referencia al deseo de extender la familia.

Figura 4

Motivaciones de los participantes para la adopción

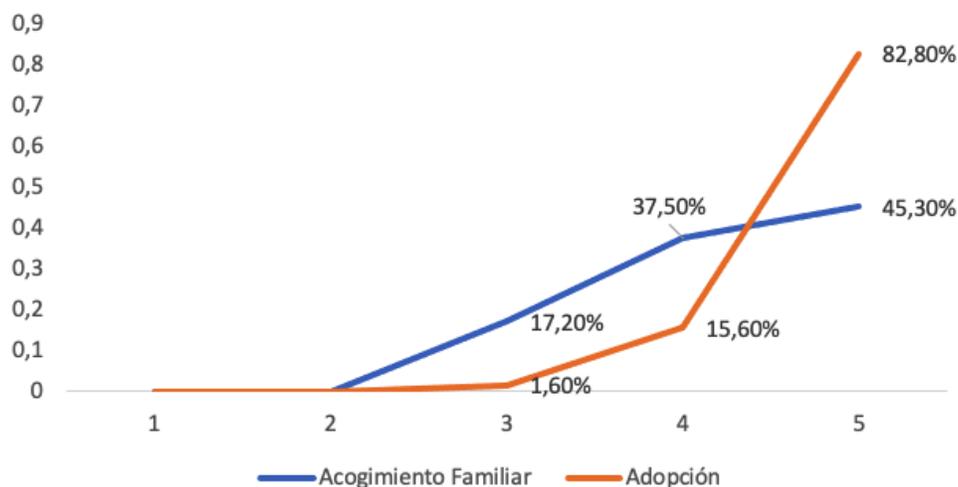


Para finalizar con el bloque, se ha considerado valorar a través de una escala de tipo Likert, donde 0 es nada satisfactorio y 5 es muy satisfactorio, la satisfacción que supone el acogimiento familiar y la adopción para las personas que las realizan.

El nivel de satisfacción que consideran los participantes que tendría el acogimiento familiar tiene una media de 4,28 (DT=0,75). Por su parte la adopción, tiene una media de 4,81 (DT=0,43). Los resultados, reflejados en la Figura 5, muestran con respecto al acogimiento familiar, que un 45,3% escoge el nivel 5, un 37,5% el nivel 4 y un 17,2% de los participantes el nivel 3. Con respecto a la adopción, el nivel 5 representa a la mayoría con un 82,8%. El nivel 4 representa el 15,6% y finalmente, el 1,6% escoge el nivel 3. Ninguno de los participantes menciona los niveles de 0 a 2.

Figura 5

Comparación entre el nivel de satisfacción del acogimiento familiar y la adopción



4.3. Necesidades del menor en el acogimiento familiar y la adopción

En el segundo bloque se presentan resultados en relación con la valoración de necesidades del menor en el acogimiento familiar y en la adopción. Se han expuesto cinco necesidades que se deben evaluar a través de una escala de tipo Likert, donde 0 es poco importante y 5 muy importante.

Los resultados, reflejados en la Tabla 4, muestran que el menor se sienta aceptado, protegido y querido por su nueva familia, garantizando un entorno estable y seguro, es la necesidad más valorada. De hecho, ha sido valorada con un 5 por todos los participantes. Seguido, encontramos el establecimiento de normas y aprendizaje de habilidades para un adecuado comportamiento, con una media de 4,88(DT=0,33). A continuación, con una media de 4,77(DT=0,53), encontramos tener modelos de observación e imitación adecuados. Por último, contar con los recursos económicos y materiales que aseguren el adecuado desarrollo del menor con una media de 4,47(DT=0,56).

Tabla 4

Necesidades del menor en el acogimiento familiar y la adopción

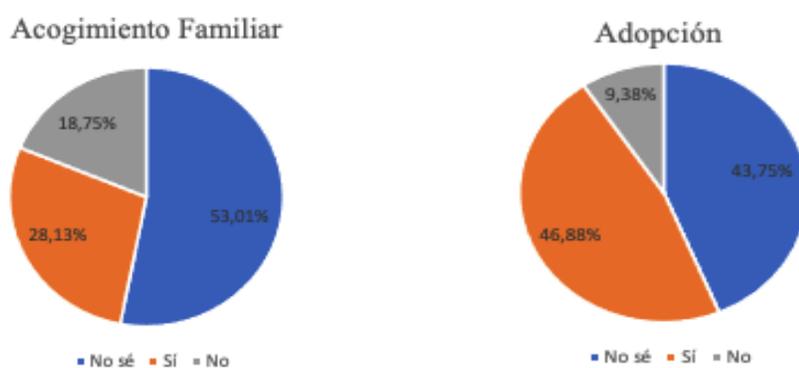
Necesidades	Media	Desviación típica
Protección y afecto	5	0
Normas y socialización	4,88	0,33
Modelos de observación adecuado	4,77	0,53
Recursos económicos y materiales	4,47	0,56

4.4. Predisposición para el acogimiento familiar y la adopción

En el tercer bloque, se presentan los resultados obtenidos ante la cuestión de si se han planteado un acogimiento y una adopción. Los resultados, reflejados en el Figura 6, muestran, con respecto al acogimiento familiar, que un 53,01% no lo saben o no se lo han planteado; un 18,75% no lo haría y un 28,13% sí. Con respecto a la adopción, un 46,88% sí se lo ha planteado, un 43,75% no lo sabe o no se lo ha planteado y un 9,38% no lo haría. Por tanto, los participantes tienen una mayor predisposición a la adopción que al acogimiento familiar.

Figura 6

Predisposición de los participantes al acogimiento familiar y a la adopción



Una vez expuestos los resultados de la predisposición de los participantes al acogimiento familiar y la adopción, se cuestionaron los motivos de dichas afirmaciones, para lo cual se han establecido diferentes categorías en función del contenido de las respuestas de los participantes. Los resultados están reflejados en la Tabla 5.

En primer lugar, en las explicaciones a por qué sí acogerían, encontramos la categoría denominada *situación económica*, mencionada por un 26,56% de los participantes, hace referencia a que se plantearían un acogimiento en función de las circunstancias personales, especialmente, las económicas. Además, la categoría denominada *ayudar*, referida por un 25%, se refiere a los participantes que sí acogerían para ayudar y proteger la infancia de los menores.

En segundo lugar, las explicaciones por qué no lo harían, encontramos la categoría denominada *otros*, que comprende un 9,38% que incluyen diferentes motivos de por qué no realizarían un acogimiento, pero sin la representación suficiente como para establecer categorías diferenciadas. Luego, mencionadas por un 6,25%, encontramos las categorías *prefieren tener hijos biológicos*, *no quieren acoger* y *separación del menor*, como los motivos de por qué no realizarían un acogimiento familiar.

En último lugar, la categoría denominada *no sé*, mencionada por un 21,88% de los participantes, incluyen las respuestas que refieren que no saben los motivos o que no se lo han planteado.

Tabla 5

Motivos de los participantes para realizar o no un acogimiento familiar

Motivos	%
Situación económica	26,56%
Ayudar	25%
No sé	21,88%
Otros	9,38%
Prefieren tener hijos biológicos	6,25%
No quieren acoger	6,25%
Separación del menor	6,25%
Circunstancias del menor	3,13%

En relación con la adopción, de la misma forma que el acogimiento, para identificar los motivos por los que los participantes adoptarían o no, se han establecido categorías en función del contenido de las respuestas. Los resultados aparecen reflejados en la Tabla 6.

En primer lugar, los motivos por los que sí realizarían una adopción incluyen la categoría denominada *ayudar*, mencionada por un 26,56% de los participantes. Hace referencia a que la adopción es una oportunidad para ayudar y proteger la infancia de los menores. Además, la categoría denominada *situación económica*, referida por el 17,19%, se refiere a que el motivo de plantearse o no una adopción radica en sus circunstancias personales, especialmente las económicas. Un 12,5% nombra la *imposibilidad de tener hijos biológicos* y un 3,13% el *deseo de ser padres o madres*. Por último, un 1,56% menciona la *valoración positiva de la experiencia*.

En segundo lugar, los motivos por los que no realizarían una adopción incluyen la categoría denominada *otros*, que incluye las respuestas que especifican diferentes motivos como por ejemplo una respuesta que menciona *imposibilidad de adoptar por tener un trabajo*

con mucha movilidad internacional, representando un 14,06% de las respuestas. También entre los motivos encontramos que un 6,25% *no quiere tener hijos*.

Por último, un 18,75% refiere que *no saben* o no se han planteado realizar una adopción.

Tabla 6

Motivos de los participantes para realizar o no una adopción

Motivos	%
Ayudar	26,56%
No sé	18,75%
Situación económica	17,19%
Otros	14,06%
Imposibilidad de tener hijos biológicos	12,5%
No quiere tener hijos	6,25%
Deseo de ser padres/madres	3,13%
Valoración positiva de la experiencia	1,56%

4.5. Relación entre los estudios universitarios y la experiencia personal con los conocimientos y la predisposición al acogimiento y la adopción

Este último bloque de resultados está dirigido a analizar la relación entre las variables sociodemográficas: estudios universitarios y experiencia con familias acogentes y/o adoptantes, y su relación con el conocimiento y la predisposición a acoger y a adoptar. Para ello se ha realizado la prueba de chi cuadrado, con el objetivo de determinar la asociación entre dos variables cualitativas. Las diferencias significativas entre grupos se observan con un nivel de significación del chi cuadrado por debajo de .05. La relación entre las variables aparece expuesta a través de tablas cruzadas.

4.5.1. Relación entre el grado universitario de los participantes y la predisposición al acogimiento y a la adopción

En primer lugar, se ha analizado la variable sociodemográfica del grado universitario y su relación con la predisposición al acogimiento familiar y la adopción. Con respecto al grado universitario se han establecido dos grupos; por un lado, 22 estudiantes del grado en Trabajo Social y, por otro lado, 42 estudiantes del resto de grados.

Con las operaciones de chi cuadrado realizadas, al obtener el resultado de $\chi^2= 4,989$; $P \leq .083$ es posible determinar que, los estudiantes del grado en Trabajo Social no tienen una predisposición al acogimiento familiar diferente a los estudiantes de otros grados universitarios.

Los resultados, reflejados en la Tabla 7, muestran que un 45,5% de los estudiantes de Trabajo Social sí realizarían un acogimiento familiar, un 40,90% no lo saben y un 13,64% no lo harían. Con respecto a otros grados universitarios, un 59,52% no lo sabe, un 21,43% no lo haría y un 19,05% sí.

Si bien las diferencias no son estadísticamente significativas, a nivel descriptivo se observa una mayor tendencia de los estudiantes de Trabajo Social a mostrar una predisposición favorable al acogimiento familiar.

Tabla 7

Predisposición al acogimiento familiar en función del grado universitario de los participantes

Grado Universitario	Predisposición a realizar un Acogimiento Familiar		
	No	No lo sé	Sí
Trabajo Social	13,64%	40,90%	45,45%
Otros grados	21,43%	59,52%	19,05%

Por su parte, con los resultados de $\chi^2= 1,148$; $P\leq .563$ es posible determinar que los estudiantes de Trabajo Social no tienen una predisposición a la adopción diferente a la de los estudiantes de otros grados universitarios.

Los resultados, reflejados en la Tabla 8, muestran que un 50% no sabe si realizaría una adopción, un 45,45% sí y un 4,55% no. En referencia a otros grados universitarios, un 47,62% sí realizaría una adopción, un 40,48% no lo sabe y un 11,90% no.

La distribución es más similar entre ambos grados, en comparación con lo observado respecto al acogimiento familiar.

Tabla 8

Predisposición a la adopción en función del grado universitario de los participantes

Grado Universitario	Predisposición a realizar una Adopción		
	No	No lo sé	Sí
Trabajo Social	4,55%	50%	45,45%
Otros grados	11,90%	40,48%	47,62%

4.5.2. *Relación entre el grado universitario de los participantes y la consideración de para quién la adopción y el acogimiento es un derecho*

Para realizar el análisis, los resultados sobre la consideración del derecho al acogimiento y la adopción se han recodificado en tres categorías: derecho del menor; del menor y la familia; y derecho de la familia (acogente o adoptiva y/o de origen).

Ante los resultados de $\chi^2= 3,284$; $P\leq .194$ es posible determinar que los estudiantes de Trabajo Social no realizan valoraciones diferentes a los estudiantes de otros grados universitarios sobre para quién el acogimiento es un derecho.

Los resultados, reflejados en la Tabla 9, muestran que un 54,54% de los estudiantes de Trabajo social consideran que es un derecho del niño, un 22,73% del niño y la familia y un 22,73% de la familia. Los estudiantes de otros grados consideran un 61,90% que es del niño, un 30,95% del niño y la familia y un 7,14% de las familias.

Si bien las diferencias no son estadísticamente significativas, a nivel descriptivo se observa que los estudiantes de otros grados universitarios tienen un mayor conocimiento acerca de para quién es el acogimiento un derecho.

Tabla 9

Conocimiento sobre el derecho al acogimiento en función del grado universitario de los participantes

Grado universitario	Para quién es el derecho al Acogimiento		
	Derecho del niño	Derecho del niño y la familia	Derecho de la familia
Trabajo Social	54,54%	22,73%	22,73%
Otros grados	61,90%	30,95%	7,14%

Por su parte, al obtener los resultados de $\chi^2=, 572^a$; $P\leq .751$ es posible determinar que los estudiantes de Trabajo Social no realizan valoraciones diferentes a los estudiantes de otros grados sobre para quién es el derecho de adoptar.

Los resultados, reflejados en la Tabla 10, reflejan que de los estudiantes de Trabajo Social un 50% considera que el derecho es del niño, un 31,82% del niño y la familia y un 18,18% de la familia. Por parte de los estudiantes de otros grados universitarios, un 20,28% consideran que es un derecho del niño, un 15,71% del niño y la familia y un 23,81% de la familia.

La distribución es más similar entre ambos grados.

Tabla 10

Conocimiento sobre el derecho a la adopción en función del grado universitario de los participantes

Grado universitario	Para quién es el derecho a la Adopción		
	Derecho del niño	Derecho del niño y la familia	Derecho de la familia
Trabajo Social	50%	31,82%	18,18%
Otros grados	40,48%	35,71%	23,81%

4.5.3. Relación entre la variable experiencia con familias acogentes y/o adoptantes y la predisposición al acogimiento familiar y la adopción.

En este punto se muestran los resultados obtenidos de la relación de dos variables; la experiencia con familias acogentes y/o adoptantes y la predisposición al acogimiento familiar. Ante los resultados obtenidos, $\chi^2=, 110^a$; $P\leq .947$, es posible determinar que no

existe relación entre el hecho de tener experiencia con familias acogentes y/o adoptantes con la predisposición al acogimiento familiar.

Los resultados, que aparecen reflejados en la Tabla 11, muestran de las personas que han tenido experiencia con familias de acogida y/o adoptantes, un 52,17% no sabe si realizaría un acogimiento familiar, un 30,43% sí y un 17,39% no. Con respecto a los que no han tenido experiencia, un 53,66% no lo sabe, un 26,83% sí lo realizaría y un 19,51% no.

Tabla 11

Predisposición al acogimiento en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes

Experiencia con familias acogentes y/o adoptantes	Predisposición a un Acogimiento Familiar		
	No	No lo sé	Sí
Sí	17,39%	52,17%	30,43%
No	19,51%	53,66%	26,83%

Por su parte, antes los resultados obtenidos de $\chi^2 = 3,995^a$; $P \leq .138$, el hecho de que los participantes hayan tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptantes no refleja relación con la predisposición a la adopción.

Los resultados, reflejados en la Tabla 12, muestran que de los participantes que sí han tenido experiencia, un 52,17% no lo sabe y un 47,83% sí está dispuesto a adoptar. Es especialmente relevante que ninguno de los participantes que ha tenido experiencia no adoptaría. En referencia los que no han tenido experiencia, los resultados reflejan que un 46,34% sí están dispuestos a adoptar, un 39,02% no lo sabe y un 14,63% no lo haría.

Tabla 12

Predisposición a la adopción en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes

Experiencia con familias acogentes y/o adoptantes	Predisposición a una Adopción		
	No	No lo sé	Sí
Sí	0%	52,17%	47,83%
No	14,63%	39,02%	46,34%

4.5.4. Relación entre la experiencia con familias de acogida y/o adoptantes y la consideración del derecho al acogimiento y la adopción

Conforme a los resultados obtenidos en la relación de variables, $\chi^2= 1,564$; $P\leq .457$, es posible determinar que los participantes que han tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptantes no realizan valoraciones diferentes sobre para quién el acogimiento es un derecho.

Los resultados, reflejados en la Tabla 13, muestran que las personas que sí han tenido experiencia con familias de acogida y/o adoptivas consideran en un 69,57% que es un derecho del niño; un 21,74% del niño y la familia; y un 8,70% únicamente de la familia. En el caso de no haber tenido experiencia un 53,66% considera que el acogimiento es un derecho del niño, un 31,71% del niño y la familia y un 14,63% de la familia.

Si bien las diferencias no son estadísticamente significativas, a nivel descriptivo se observa que los participantes que sí han tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptantes tienen, a modo de tendencia, un mayor conocimiento sobre para quién el acogimiento es un derecho.

Tabla 13

Conocimiento del derecho al acogimiento en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes

Experiencia con familias acogentes y/o adoptantes	Para quién es el derecho al Acogimiento		
	Derecho del niño	Derecho del niño y de la familia	Derecho de la familia
Sí	69,57%	21,74%	8,70%
No	53,66%	31,71%	14,63%

Por su parte, al obtener como resultado $\chi^2= 10, 551, P\leq .005$, es posible afirmar que existen diferencias entre los participantes que han tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptivas con respecto a para quién es la adopción un derecho.

Los resultados reflejados en la Tabla 14, muestran que las personas que sí tienen experiencia con familias de acogida y/o adoptivas consideran en un 69,57% que es un derecho del niño, un 13,04% que es un derecho del niño y la familia y un 17,39% de la familia. En lo que respecta a los participantes sin experiencia, un 46,34% consideran que es un derecho del niño y la familia, un 29,27% del niño y un 24,39% de la familia.

Tabla 14

Conocimiento del derecho a la adopción en función de la experiencia de los participantes con familias acogentes y/o adoptantes

Experiencia con familias acogentes y/o adoptivas	Para quién es el derecho a la Adopción		
	Derecho del niño	Derecho del niño y de la familia	Derecho de la familia
Sí	69,57%	13,04%	17,39%
No	29,27%	46,34%	24,39%

5. DISCUSIÓN

Este trabajo ha tenido como objetivos estudiar el análisis del conocimiento y la predisposición de los estudiantes al acogimiento familiar y la adopción; la percepción acerca de las necesidades de los menores en acogimiento y adopción; y estudiar cómo se relacionan los estudios universitarios y la experiencia con familias acogentes y/o adoptivas con el conocimiento y la predisposición al acogimiento y a la adopción.

En relación con el conocimiento de los participantes sobre el acogimiento familiar y la adopción, todos mencionan características que distinguen el acogimiento de la adopción, por lo que la mayoría tienen una idea de la diferencia entre ambas medidas, si bien ninguno menciona las tres características: temporalidad, tutela y finalidad. Un porcentaje minoritario, no saben o tienen una noción muy alejada de las diferencias entre ambas medidas.

El acogimiento familiar y la adopción son un derecho de la infancia, pues para las familias que se ofrecen es una decisión o un proyecto de vida. Como señala Casalilla et al. (2008) los solicitantes del acogimiento y la adopción tienen derecho a recibir información

sobre el proceso, a ser evaluados y a recibir una resolución por parte de la Entidad pública conforme a su idoneidad, pero el derecho corresponde de forma única a los menores.

Los resultados con respecto al acogimiento familiar muestran que en torno al 40% consideran que es un derecho también de la familia. Y, en la adopción, más de la mitad de los participantes considera que es un derecho del menor y de las familias. Incluso, un 25%, considera que la adopción es un derecho únicamente de las familias.

Cuando se cuestiona qué medida se debe priorizar a la hora de separar un menor de su familia biológica, una amplia mayoría de los participantes (71,87%) considera el acogimiento en familia extensa como la medida más deseable. Estos acogimientos tienen un carácter preferente frente a otras modalidades, pues permite la preservación familiar y que los menores convivan con personas de su entorno. Conforme con lo previsto en la ley 26/2015, en el artículo 20, se priorizará, salvo que el interés del menor aconseje otra cosa, a las personas que pertenezcan a la familia extensa siempre que reúnan las condiciones adecuadas para el acogimiento. Los resultados en esta cuestión son muy similares a los obtenidos por Urbano (2016) donde que el menor pase a convivir con su propia familia (abuelos, tíos, etc.) fue escogido por un 73,7% de los participantes.

Por tanto, en ambos estudios los participantes muestran una noción ajustada sobre la importancia de preservar las relaciones familiares para favorecer la continuidad en los vínculos de apego, en el desarrollo de la identidad y la confianza en los propios recursos familiares.

En cuanto a la consideración de los participantes sobre cuáles son las motivaciones que llevan a las familias al acogimiento y a la adopción, casi una cuarta parte confunde el acogimiento con convertirse en padres o madres, esta noción es equivocada pues el acogimiento es una medida temporal que en ningún caso puede tener como motivación el

deseo de ser padres. A su vez, más de la mitad lo vinculan con fines altruistas como la solidaridad o la empatía. En el caso de la adopción, el porcentaje es inferior (30%). Esto no supone una motivación ajustada, pues como añade Palacios (2009) la adopción no puede ser un proyecto de vida basado en la compasión. La adopción no supone ayudar a un niño que se encuentra en una situación de dificultad, sino adquirir un compromiso de por vida. No es una obra de caridad si no un compromiso diario y permanente de convertirse en padres o madres de un menor. Este compromiso implica momentos de dificultad que serían difíciles de afrontar si la motivación para adoptar ha sido ayudar a un menor. Por tanto, es posible concluir que la idea de solidaridad dificulta la aceptación de las complejidades que supone la adopción.

Por su parte, los adoptantes no siempre tienen imposibilidad de tener hijos biológicos, como menciona una tercera parte de los participantes. A pesar de que es mayor el número de solicitantes de adopción que no pueden tener hijos biológicos, esta no es siempre la condición de partida. Como añade Palacios (2009) es posible que se planteen adoptar personas que no viven en pareja y que desean ser padres o madres a través de la adopción. O personas que han tenido un hijo biológico y desean ampliar la familia. También, personas que ya han adoptado y quieren hacerlo de nuevo.

Los participantes consideran que es más satisfactorio la adopción que el acogimiento familiar. Algo esperado debido al carácter definitivo de la adopción y a que no implica la separación del menor. No obstante, las personas que han realizado un acogimiento suelen mostrar una alta satisfacción con el mismo, como mencionan Del Valle et al. (2008), la percepción de los acogedores de su experiencia es muy positiva, valorando especialmente ver crecer y progresar a los menores (33%), el cariño (24%) y la convivencia en sí (23%), son las razones apreciadas como más gratificantes.

Esto se relaciona con la predisposición del alumnado universitario al acogimiento familiar y la adopción. En ambos casos, en torno a la mitad de los participantes no lo saben o no se lo han planteado. Se trata de adultos jóvenes que están cursando estudios superiores, por lo que es esperable que en muchos casos no presenten un proyecto definido en cuanto a su parentalidad. Según los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE), un 62,8% de los jóvenes entre 18 y 34 años viven con sus padres, este retraso en la emancipación influye en la edad de la maternidad, que se encuentra en la actualidad alrededor de los 30 años. Factores como el salario, la estabilidad laboral, las aspiraciones profesionales influyen directamente en que los jóvenes se retrasen a la hora de ser padres o madres.

Como era de esperar, el porcentaje que no lo haría es superior en caso del acogimiento, 18,75% frente al 9,38% que no adoptarían. Entre los motivos que influyen en la decisión destaca la situación económica como clave en ambas medidas, especialmente en el acogimiento. Por su parte, el deseo de ayudar lo mencionan una cuarta parte de los participantes tanto para el acogimiento como para la adopción. Por tanto, se reitera esta asociación, por parte de algunos participantes, de la adopción como una decisión basada en el altruismo.

Además del análisis descriptivo realizado, se ha explorado si estudiar Trabajo Social y tener experiencias con estas estructuras familiares, influye en los conocimientos, actitudes y predisposición al acogimiento familiar y la adopción.

Conforme a la primera hipótesis planteada, *los estudiantes del grado en Trabajo Social tendrán un mayor conocimiento sobre el acogimiento familiar y la adopción*, no se ha confirmado en el presente estudio. Los resultados sorprenden pues la mitad de los participantes que estudian Trabajo Social desconocen que el acogimiento y la adopción son un derecho del menor y no de las familias. Por su parte, cabe señalar que el conocimiento

sobre para quién es el derecho de ambas medidas, es mayor en el caso de la adopción que en el del acogimiento.

Respecto a la segunda hipótesis planteada, *los participantes que hayan tenido experiencia con familias de acogida y/o adoptivas tendrán un mayor conocimiento acerca del acogimiento familiar y la adopción*, los resultados permiten que no se rechace la hipótesis, en referencia a para quién la adopción es un derecho. Los resultados reflejan que un 70% de los participantes que han tenido experiencia con estas estructuras familiares conocen que ambas medidas de protección son un derecho del menor.

Respecto a la tercera hipótesis, *los estudiantes de Trabajo Social tendrán una mayor predisposición al acogimiento familiar y la adopción que los estudiantes de otros grados universitarios*, se comprobó que en torno al 50% de los estudiantes de Trabajo Social sí realizarían un acogimiento y una adopción. Sin embargo, no se ha observado una mayor predisposición por parte de los estudiantes de este grado, al contrario que en el estudio realizado por Urbano (2016) que concluyó que los estudiantes de titulaciones de ciencias sociales y jurídicas se muestran más dispuestos a acoger.

También, destaca que los participantes que han escogido que no lo harían, son superiores en el acogimiento que en la adopción, independientemente del grado universitario que realicen. De manera similar ocurre en la actualidad, donde los ofrecimientos son mucho mayores en la adopción, es por esto por lo que el tiempo de espera es tan largo en la adopción y también por esto las administraciones públicas promocionan esta medida de protección.

La última hipótesis, *las personas que han tenido experiencias con familias acogentes y/o adoptivas tendrán una mayor predisposición al acogimiento y a la adopción*, no se ha confirmado en el presente estudio. Destaca especialmente que ninguno de los participantes que ha tenido alguna experiencia con familias acogentes y/o adoptivas no adoptaría. Por

tanto, las personas hacen una lectura positiva de su experiencia con estas modalidades de familia.

Para finalizar, es conveniente destacar que esta investigación se ha visto limitada porque se trata de una muestra pequeña, y, por tanto, no representativa de los estudiantes universitarios. Es posible que, en caso de haber contado con una muestra más significativa, se hubiesen podido encontrar relaciones estadísticamente significativas entre variables.

A modo de propuestas de mejora, además de ampliar la muestra, sería relevante contar con grupos diferenciados de edad, con el objetivo de comprobar si la percepción y el conocimiento sobre el acogimiento y la adopción varían en función del momento del ciclo vital en el que se encuentran las personas.

6. CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos en la investigación realizada, se extraen las siguientes conclusiones: conforme al primer objetivo específico, *analizar el conocimiento que tienen los estudiantes universitarios acerca del acogimiento familiar y la adopción*, se concluye que la mayor parte de los participantes conocen alguna característica diferenciadora de ambas medidas de protección. Sin embargo, la mayor parte de la muestra desconoce para quién el acogimiento familiar y la adopción es un derecho. En relación con las motivaciones se concluye que una parte de los participantes vincula ambas medidas a fines altruistas. Además, la vinculación del acogimiento con el deseo de ser padres. Estos resultados, reflejan la necesidad de informar acerca del carácter y finalidad de ambas medidas de protección.

Respecto al segundo objetivo específico, *valorar la percepción que tienen los participantes sobre las necesidades de los menores en el acogimiento familiar y la adopción*,

todos los estudiantes universitarios les otorgan una alta importancia a todas las necesidades, especialmente, que el menor se sienta aceptado, protegido y querido por su nueva familia, garantizando un entorno estable y seguro.

En referencia al tercer objetivo específico, *conocer la predisposición de los participantes hacia el acogimiento familiar y la adopción*, se concluye que existe una mayor predisposición a la adopción que al acogimiento, previsible debido al carácter transitorio de la permanencia del menor en la familia de acogida

En lo que respecta al cuarto objetivo específico, *analizar si estudiar Trabajo Social se relaciona con el conocimiento y la predisposición hacia el acogimiento familiar y la adopción*, se concluye que no hay relación estadística. Destaca el hecho de que los estudiantes de Trabajo Social no muestran un conocimiento superior, denota esto la necesidad de implementar una formación específica.

En último lugar, el objetivo específico, *analizar si haber tenido experiencia con familias acogentes y/o adoptivas se relaciona con el conocimiento y la predisposición hacia el acogimiento familiar y la adopción*, se concluye que los participantes que han tenido experiencia con estas estructuras familiares tienen un mayor conocimiento sobre para quién es la adopción un derecho, no ocurre igual con el acogimiento.

Para finalizar, es importante continuar llevando a cabo medidas de promoción del acogimiento familiar por parte de la administración pública que permita la captación de familias. Es preciso que existan familias dispuestas a acoger para cuando los menores requieran esta medida de protección.

Esta investigación ha mostrado que es importante centrar el foco en trabajar el conocimiento que tienen, en este caso, los estudiantes universitarios, acerca de ambas

medidas, demostrando la necesidad de clarificar el carácter y la finalidad tanto del acogimiento como de la adopción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alguacil, M., y Pañellas, M. (2015). *La adopción*. Editorial UOC. <https://elibro-net.accedys2.bbtk.ull.es/es/ereader/bull/57836?page=4>
- Berástegui, A., y Jódar, R. (2013). Comunicación sobre adopción: logros y lagunas en la adopción internacional en España. *Familia. Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, 46, 43-55.
<https://summa.upsa.es/viewer.vm?id=0000031326&page=1&search=&lang=es&view=main>
- Boccio, M. (2015). *El derecho del niño a la familia natural como principio rector del sistema de protección. La actividad protectora de los poderes públicos en el ordenamiento español. (Tesis de doctorado, Universidad de Sevilla)*. Depósito de investigación universidad de Sevilla.
- Böttger, H. (2007). Mitos, prejuicios y discriminación: la supremacía de lo biológico: estado de la adopción en Chile. *Cuadernos de Neuropsicología/Panamerican Journal of Neuropsychology*, 1, (3), 236-244.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439642480007>
- Brodzinsky, D. (2011). Children's Understanding of adoption: developmental and clinical implications. *Professional Psychology: research and practice*, 42, 200-2007.
<https://psycnet.apa.org/record/2011-08009-012>
- Casalilla, J.A., Bermejo, F.A., y Romero, A. (2008). *Manual para la valoración de la idoneidad en adopción internacional*.
<https://www.scribd.com/document/90781902/Manual-Valoracion-Idoneidad-Adopcion>

- Cayuela, P. (2003). *Adopción y acogimiento familiar*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.
- Del Valle, J., Bravo, A., y López, M. (2009). El acogimiento familiar en España: implantación y retos actuales. *Papeles del Psicólogo*, 30, (1), 33-41.
[Http://www.cop.es/papeles](http://www.cop.es/papeles)
- Del Valle, J., López, M., Montserrat, C., y Bravo, M. (2008). *El acogimiento familiar. Una evaluación de resultados* (informe número 6). Ministerio de trabajo y asuntos sociales.<https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/documentos/AcogimientofamiliaEspana.pdf>
- Fernández, J., y López, M. (2012) Acogimiento familiar. En Fernández, M., y Suárez, J. Menores en crisis. *Propuestas de intervención y medidas reeducativas* (pp. 319-349). Universidad de Santiago de Compostela.
- Grupo de Investigación sobre Intervenciones Socioeducativas en la Infancia y la Juventud (GRISU) (2015). *Programa de competencias parentales durante el acogimiento y la reunificación familiar*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
<http://publicacionesoficiales.boe.es>
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2020). *Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística*.https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INECifrasINE_C&cid=1259952716868&p=1254735116567&pagename=ProductosYServicios%2FINECifrasINE_C%2FPYSDetalleCifrasINE
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2019). *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia* (Boletín número 22).
https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/productos/pdf/BOLETIN_22_final.pdf

- Mirabent, V. y Ricart, E. (2012). *Adopción y vínculo familiar. Crianza, escolaridad y adolescencia en la adopción internacional*. Herder. <https://elibro-net.accedys2.bbtk.ull.es/es/ereader/bull/45741?page=7>
- Palacios, J., León, E., Sánchez-Sandoval, Y., Amorós, P., Fuentes, N., y Fuertes, J. (2006). *Programa de formación para la adopción internacional. Manual de adopción internacional*. Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Infancia y Familias. <http://hdl.handle.net/2445/131062>
- Palacios, J. (2007). *Manual para intervenciones profesionales en adopción internacional: valoración de idoneidad, asignación de menores a familias y seguimiento postadoptivo*. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Palacios, J. (2009). *La aventura de adoptar: guía para solicitantes de adopción internacional*. Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Rodrigo, M.J. (coord.). (sin fecha). *Informe sobre la situación de la infancia y la familia en Canarias*. [http://www.datosdelanzarote.com/Uploads/doc/Informe-sobre-la-situación-de-la-infancia-y-la-familia-en-Canarias-\(2017\)-2018043011395466informe_situacion_infancia_familia.pdf](http://www.datosdelanzarote.com/Uploads/doc/Informe-sobre-la-situación-de-la-infancia-y-la-familia-en-Canarias-(2017)-2018043011395466informe_situacion_infancia_familia.pdf)
- Rodrigo, M.J., Máiquez, M.L., Martín, J.C., y Byrne, S. (2008). *Preservación familiar: un enfoque positivo para la intervención con familias*. Pirámide.
- Rodríguez, M.F. y Morell, J.M. (2012). Acogimiento y adopción: retos e implicaciones para el futuro. *Clínica y Salud* (23), 3, <https://dx.doi.org/10.5093/cl2012a12>
- Scott, M., y Duncan, C. (2013). *Understanding attitudes, motivations and barriers to adoption and fostering*. Department for education of United Kingdom. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/265798/dfe_adoption_and_fostering_marketing_proposal.pdf

Unicef (2006). *Convención sobre los derechos del niño.*

<http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1858/CONVENCIÓN%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NIÑO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Urbano, A. (2016). Conocimiento y predisposición sobre el acogimiento familiar en el alumnado universitario de Málaga. *Revista de Investigación en Educación*, 14 (1), 14-30. <http://webs.uvigo.es/reined/>

ANEXOS:

Anexo 1: Cuestionario.

Datos sociodemográficos:

- Edad.
- Sexo.
- Grado universitario.
- ¿Tienes hijo/s?
- ¿Tienes alguna experiencia con familias acogentes y/o adoptivas?

1. Sección 1: estudio sobre el acogimiento familiar y la adopción.

- ¿Cuál crees que es la diferencia entre un acogimiento familiar y una adopción?
- ¿Para quién es el acogimiento familiar un derecho?
 - Derecho del menor
 - Derecho de la familia de origen
 - Derecho de la familia acogente
- ¿Para quién es la adopción un derecho?
 - Derecho del menor
 - Derecho de la familia de origen
 - Derecho de la familia adoptante
- ¿Qué medida consideras que se debe priorizar “siempre que sea posible” ante la necesidad de separación de un menor de su familia biológica?
 - Que pase a convivir con su propia familia extensa (tíos, abuelos, etc.).
 - Que conviva con otros menores en un centro de protección de menores.

- Que conviva con una familia de acogida que no forme parte de su entorno ni de su familia biológica.
- Que conviva con una familia adoptiva.
- ¿Qué motivaciones consideras que llevan a una familia a acoger a un menor?
- ¿Qué motivaciones consideras que llevan a una familia a adoptar a un menor?
- ¿En qué medida consideras que es satisfactorio para una familia el hecho de acoger a un menor?
- ¿En qué medida consideras que es satisfactorio para una familia el hecho de adoptar a un menor?

2. Sección 2: las necesidades de los menores en el acogimiento familiar o la adopción.

A continuación, se exponen una serie de necesidades, se debe valorar su importancia a través de una escala. Donde 0 es poco importante y 5 muy importante.

- Que el niño se sienta aceptado, protegido y querido por su nueva familia, garantizando un entorno estable y seguro.
- Tener modelos de observación e imitación adecuados.
- El establecimiento de normas y aprendizaje de habilidades para un adecuado comportamiento.
- Contar con los recursos económicos y materiales que aseguren un adecuado desarrollo del niño.

3. Sección 3: predisposición al acogimiento familiar y la adopción.

- ¿Te plantearías realizar un acogimiento familiar en el futuro? ¿Por qué?
- ¿Te plantearías adoptar en el futuro? ¿Por qué?